



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Isidro, 29 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1164-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

JOSE LUIS ECHE CALDERON

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice

Av. Miguel Félix Cerro Guerrero N° 285 Mz. 7 Lt. 11, distrito de Vice

SECHURA – PIURA. –

Correo electrónico: luisseche180@gmail.com; munivice@hotmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia

- a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
- b) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
- c) Ley N° 31526
- d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
- e) Resolución Ministerial N°526-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo N° 065-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 29 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y

Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS

SG



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

ÍTEM	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	JOSE SANTOS	TEMOCHE ECHE	02757377
2	MARIA CELESTINA	FLORES MENDOZA	40369954
	MIRELLA ISABEL	PERICHE HUAMANCHUMO	75257603
	GENARO ALEXANDER	HUERTAS FLORES	76727006
3	FABIOLA EDELMIRA	BOLO PANTA	73519766
	ARMANDO HILDEMARO	FERNANDEZ CASTRO	47402389
4	GIANELLA NOELI	ZETA ECHE	76686058
5	ROSULA SALUSTIANA	QUIROGA PAIVA	02758451
	PAULA	QUIROGA PAIVA	02758450
6	ENRIQUE	TEMOCHE PASACHE	02757147
	GILMER	TEMOCHE CHULLE	03696934
7	VIDAL	PERICHE RAMIREZ	48853605
8	BANI SAMUEL	SABA SABA	48236976
	TATIANA FRANCISCA	CHAPILLIQUEN SANCHEZ	47028918
9	SUSANA	ALVAREZ PANTA	48629394
10	MATILDE	RUMICHE PANTA	44631056
11	BERNARDO	PAZO BUSTAMANTE	47200772
	MILAGROS MARICIELO	BENITES MACHADO	61941469
12	AUGUSTIN	ECHE ECHE	02756443
13	KASSANIA	ORTIZ CASTILLO	76193019
	MISAEEL JOSE	YEPEZ FERNANDES	24687440

